

GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XI.

Lunes 21 de Marzo de 1887.

NÚM. 425.

La Escuela de Madrid solo ha dado en sí mayor número de malos veterinarios que todas las Escuelas libres juntas.—TELLEZ VICEN.

Palabras pronunciadas por el Ilmo. Sr. D. Juan Tellez Vicen en la tercera sesion del Congreso nacional veterinario de 1883 (27 de Octubre).

SUMARIO.

Seccion editorial: ¿En qué consistirá?—Subdelegacion de Sanidad Veterinaria del partido de Motril.—Comunicado.—Autorizaciones y protestas.—Protestas.—*Seccion académica:* Asociacion científico-veterinaria del partido de Coria.—*Seccion científica:*—Casos clínicos sobre el Mal del coito ó sífilis del caballo.—*Veterinaria Militar:* Movimiento del personal.—Anuncios.

SECCION EDITORIAL.

MADRID 21 DE MARZO DE 1887.

¿EN QUÉ CONSISTIRÁ?

Tiempo há que nos venimos haciendo esta pregunta y, á la verdad, temblamos de encontrar una respuesta del todo satisfactoria, pues esta no podria ser otra, que la confirmacion de nuestras amargas sospechas.

¿En qué consistirá, nos decimos, que todas las exposiciones elevadas hasta hoy á los poderes públicos por nuestra clase no sigan el régimen normal y se estancan y se detienen en las oficinas inferiores sin avanzar un solo paso en el camino trazado por la ley á esta clase de generales ó particulares manifestaciones?

Fuerza es, aunque cueste lágrimas de sangre el decirlo, que todas las sospechas convergen á un solo punto y re-

caen en una sola persona que, interpuesta con fines que podrán ser dignos, pero que no lo parecen, entre la clase y el Gobierno, sirve de eterno valladar á todas nuestras aspiraciones.

Nosotros, que tenemos formada una alta idea del mérito de nuestros gobernantes y que creemos de buena fé que los altos puestos del país no se escalan si no es á fuerza de energía y de talento, no podemos ni debemos inculpar al señor ministro de Fomento, ni al Sr. Director de Instruccion pública, de la apatía en resolver ni mucho menos de indiferencia, tanto más cuanto que ya cinco señores ministros de Fomento han recibido en particulares y numerosas audiencias á nuestro Director, significándole la alta simpatía que les merecen la clase y la identidad en que se hallaban con sus ideas de adelanto profesional y reformas en el sentido de la enseñanza. Despues de este hecho digno de mención, despues de los patrióticos esfuerzos y notables reformas realizadas en estos mismos dias por el Gobierno en favor de colectividades científicas. ¿Quién seria capaz de quejarse de la actividad del Sr. Ministro? ¿Quién puede achacar á los poderes públicos el fatal estado de la Veterinaria?

Hay que confesar que nuestra profe-

sion se encuentra como aquel pueblo que describe Ridner en sus cuentos y que las autoridades superiores se hallan en las mismas condiciones sobre la materia, que aquel conde Leopoldo de la leyenda.

El escritor holandés nos refiere, entre otras, una escena de tal gracejo, que no podemos por menos que traducirla.

El conde Leopoldo no veía más que por los ojos de sus favoritos, los cuales, sirviendo de intermediarios entre el pueblo y él, le comunicaban las noticias ataviadas en el traje y la forma que convenia, segun el humor y aun el estado de la digestion del príncipe.

Una noche, el conde soberano, oyó voces cerca del castillo y entre las vagas sombras de la plaza de armas, vió un inmenso grupo de hombres que se agitaban de un lado al otro levantando sus brazos hácia los blasonados balcones de la cámara condal.

De aquel grupo se escapaban estas frases: «¡Pan! ¡trabajo! socorro!»

—¿Qué es esto? dijo el señor conde á uno de sus aduladores.

—Nada, señor, una prueba de amor de vuestro pueblo que os adora: algunos campesinos han visto que salia más humo del acostumbrado de las chimeneas, y creyendo en la posibilidad de un incendio vienen á ofrecerse; por eso dicen: ¡Socorro!

—Pobres gentes, quiero verlas y darles las gracias, dijo el conde.

—Guárdese de ello vuestra señoría, contestó el palaciego, la noche está fríisima y hoy ha entrado el sol en la constelación de Capricornio, que tan contraria es á la salud de vuestra señoría.

El conde hizo un gesto de asentimiento y el cortesano bajó con la faz dura y aspecto solemne, y puesto en el dintel de la puerta principal, exclamó con voz muy fuerte dirigiéndose al pueblo:

El conde agradece vuestros nobles

deseos; pero son inútiles y podeis retiraros; y luego, fijando su vista en el capitán de guardias, con ronco acento gritó:

—Arrojad á palos á esos canallas.

Los soldados cayeron sobre el pueblo, que huyó herido y vilipendiado, lanzando maldiciones y amenazas.

El noble palaciego entró en el salon, y despues de una reverencia, dijo:

—Señor conde, el pueblo vuelve á sus faenas victoreando á vuestra señoría.

Pero el conde, meditando en lo agudo de los gritos, decia para sí:

—¡Qué modo tan raro tiene mi pueblo de dar las gracias!

Vemos en este trozo de amena literatura que no era el conde Leopoldo quien fatigaba á su pueblo y quien lo vejaba en las mismas puertas de su palacio, sino un cualquiera, un miserable, que en vez de representar ante sus ojos el cuadro en el que pudiera ensayar su generosidad ó su justicia, lo velaba del modo más inicuo, á fin de seguir en aquella privanza que tanto le convenia.

Siempre la comparacion es odiosa; pero cuando es tambien odioso uno de los términos de la comparacion, entonces ésta se convierte en un elemento de justicia y en una penalidad de carácter social cuyos efectos son á veces más seguros y de mejores resultados que las frias disquisiciones de los tribunales.

Y ahora, pasando al asunto principal y condensando ideas, ¿no aparece ya, tal y como lo temiamos, el motivo de esa paralización en el curso de nuestras exposiciones? ¿No se vé claro que existe un elemento intermedio que se coloca siempre con siniestros fines entre las altas y fundadas aspiraciones de la clase y el buen deseo y la elevacion de miras de los ministros y directores?

Saber quién sea esa personalidad ó esas personalidades no es difícil, siguiendo aquella máxima del derecho antiguo que aconseja meditar sobre quién tiene

interés en el delito, para conocer el delincuente. Mas, repetimos lo que al principio hemos dicho: el temor de levantar del todo el velo que cubre el misterio de nuestras desgracias, nos contiene.

Jamás quisiéramos dar pábulo á ciertas ideas, si al emitirlas puede ponerse de relieve á cualquier persona respetable; por eso no diremos aquí, que una exposicion que presentaba al Sr. Ministro nuestro Director, se extravió en las mismas manos del Delegado régio de la Escuela de Madrid, lo mismo que otra de un profesor dignísimo evaporada por un parecido procedimiento.

Siguiendo el sistema que nos hemos trazado, jamás haremos pública la amistad que une al Sr. Delegado régio y á un señor que se ha convertido en su consejero áulico, con los oficiales del negociado de Veterinaria en el Ministerio de Fomento, ni consignaremos las fundadas razones que se nos ocurren, de que en un centro de tanta actividad se traspapelen y olviden algunos documentos, sobre todo si no llevan consigo la recomendacion oficial.

Nuestros lectores deben perdonarnos esta digresion, en gracia de la analogia que tiene con las anteriores reflexiones, y volviendo con nosotros al tema del artículo, exclamar de nuevo: *¿en qué consiste?*

Desde la exposicion fundamental del Congreso de Veterinaria, que pronto hará cuatro años que se presentara, hasta la última expuesta en la Cámara de los diputados y apoyada por el ilustre hombre público Sr. Becerro de Bengoa, han mediado infinitas manifestaciones y respetuosos ruegos, cuyo número asombra como admira, y suspende la identidad de miras que rige á todas ellas. Las asociaciones científico-veterinarias, los profesores establecidos, los mismos alumnos, sintiéndose inspirados en idénticos deseos, han llegado hasta

los bufetes de los ministros, y han depositado en las correspondientes oficinas sus solicitudes en pró de la reforma de la enseñanza; y, sin embargo, en tanto tiempo de continuos afanes, de actividad incansable, de febril entusiasmo por idea tan grande y tan noble, solo el silencio frio de los sepulcros, ha sido la contestacion que se les ha dado, como si fuera impertinente el pedir ilustracion, ó como si los que solicitaran el pan del alma fueran unos parias miserables, á los que solo debia contestárseles con el desprecio.

Muy empedernidos deben de ser los pechos de los que forman hoy la barrera que nos separa de la benevolencia y consideracion de los ministros; pues al apagar con sus gritos de adulacion los justos clamores de una clase científica, contribuyen á la miseria de su país, á la muerte de su ganaderia, á la decadencia de su agricultura y al empequeñecimiento de su patria, que viene ocupando tan mezquino lugar entre las naciones cultas de Europa.

Si cupiera dentro de nuestro corazon la idea de la venganza, nos bastaria un sencillo medio para castigar cruelmente á los enemigos de la clase.

Con dejarlos abandonados en su orgía de desatinos, de pereza, de desprecio á lo que el Reglamento prescribe y de aprecio á sus particulares intereses, pronto la confianza de la impunidad los llevaria hasta el fondo del abismo, y los poderes públicos caerian sobre ellos, no imponiendo reformasi sino castigos severísimos.

Pero este placer no queremos gustarlo á trueque de un solo día de amargura para la clase, y seguiremos siempre impertérritos en la defensa de nuestros ideales.

Nosotros procuraremos emplear todos los medios que nos dá la ley, todas las conexiones de la amistad, las influen-

cias de nuestras relaciones, los argumentos y hasta las súplicas. Las fundadas quejas de la clase resonarán de nuevo en el Congreso de los diputados de la nación, en el despacho de los Directores generales y ministros, y si aun á pesar del ariete de estos eternos esfuerzos persistiera el valladar odioso, llegaremos á un sitio á donde no alcanzan las pequeñas intrigas de nuestros enemigos, á los piés del trono, y allí, ante la Majestad real, extremaremos nuestras honradas súplicas, aquilataremos nuestro patriotismo y alcanzaremos para la Veterinaria el tesoro de bienes que hoy sistemáticamente se le niega por sus eternos y empedernidos detractores; y entonces cuando la Escuela de Veterinaria de Madrid compita con la de Alfort; cuando el prestigio de la clase se eleve á la altura que como agrupacion científica merece; cuando empiece la nueva era, que imprescindiblemente ha de llegar, exclamarán tambien los enemigos vencidos y avergonzados: y esto ¿en qué consiste?

**Subdelegacion de Sanidad Veterinaria
del partido de Motril.**

CIRCULAR.

Visto el llamamiento de la Liga nacional de los veterinarios españoles, nacida del Congreso de 1883, referente á la exposicion que ha de presentarse al Congreso de diputados con motivo de la presion directa que se viene notando por el Sr. Delegado régio de la Escuela de Veterinaria de Madrid, retrocediendo á su impulso á los tiempos más antiguos del oscurantismo desde que se halla confiada á su cargo la Direccion de la citada Escuela. Naturalmente, no siendo veterinario D. Miguel Lopez Martinez, se siguen sus disposiciones inacertadamente, lo mismo, por ejemplo, que un buque que en medio de los mares sin un piloto conocedor de los peligros que atraviesa,

expuesto á estrellarse en el más horrible precipicio.

Así marcha la Escuela á que me refiero: leed detenidamente, dignos compañeros, los números que teneis á la vista, y fácilmente comprendereis la imperiosa necesidad que reclama desaparezca de dicho centro la expresada Delegacion, toda vez que se halla desempeñada por un intruso en nuestra profesion, que desconoce las necesidades de la clase y de la enseñanza.

Millares de protestas acreditan estos hechos, que traen á la vista el desdoro de nuestra ciencia en la primera Escuela de España y el desprecio de nuestra clase, por muchos conceptos digna de más respeto y atencion.

¿Tenemos al frente de la citada Escuela un Director entendido y con la capacidad legal que debiera, que pueda resolver, con sus acertados consejos y laudables razonamientos, de nuestras autoridades superiores, justas reclamaciones?

¿No vemos el estado deplorable de las Subdelegaciones, que todos sus esfuerzos se hacen impotentes impulsados por el caciquismo y de las autoridades, que ni aun se dignan contestar á sus comunicaciones?

Ya veis lo que ocurre en esta localidad con los dos intrusos que hay establecidos, uno en Otivar, otro en Castell de Ferro, otro en Lujar, otro en Guajar Faragüit, otro en Velez Benandalla, y últimamente un hormiguero en tiempo de zafra, que se aglomeran usurpando nuestros legitimos derechos, sin que vuestras repetidas quejas y mi continuo clamoreo sea suficiente para destruir esta perniciosa semilla, que nos destruye y aniquila.

Por otro concepto, ya conoceis el excesivo sueldo de los Inspectores municipales, sus tarifas, que más pueden acomodarse á una limosna que á un sueldo

decentemente retribuido á un hombre científico.

Los puertos y aduanas desiertos de Inspectores de las sustancias alimenticias, cuya imperdonable falta puede traer consigo infinidad de enfermedades.

La ganadería constantemente acometida de enfermedades contagiosas que pueden trasmitirse al hombre, sin haber una Ley de policía sanitaria Veterinaria que ponga coto á estos desastres.

¿No es esto lo que pedimos? ¿Tenemos en la primera Escuela de España un Director entendido que mire por nuestra clase, y con capacidad legal pueda resolver estos problemas con sus acertados y laudables razonamientos á nuestros gobiernos?

Estas poderosísimas razones me impulsan á dirigirme á vosotros, para que, convencidos como yo de los males que deploramos, no vacilemos en asociarnos, para lo cual tendré el honor de que tengamos una entrevista, y por ahora, para que desaparezca esa Delegación régia, tan perjudicial á la clase, y si creéis, como yo, deben figurar vuestras firmas para la exposición que ha de presentarse en el Congreso de diputados á este determinado fin.

Y si nuestros esfuerzos pueden contribuir como un grano de arena caminando al progreso científico, tendremos la satisfacción de corresponder á los esfuerzos de la clase y á nuestra salvación.

Espero de todos los profesores de este distrito, á quienes me dirijo, expongan lo que tengan por conveniente con referencia al citado extremo á que me refiero, estampando sus firmas, así como también la devolución de los periódicos y de la presente circular, para que recorra todo el distrito.

De todo lo cual me dareis una prueba más de afecto, de amor á la clase, dándoles las más expresivas gracias vuestro

Subdelegado afectísimo q. b. s. m., *José Martínez Torres.*

Motril 23 de Febrero de 1887.

Señores profesores veterinarios del distrito de Motril.

Juan Pedrosa, Julian Jimenez, Rafael Cervera, José de Puerta, Juan Martínez, Miguel Cabrera, Antonio Mingorance, José Maeso Rufino, Sebastian Gaona, Rafael Guidet y Antonio Pontes.

Tengo el honor de remitir á la Junta de la Liga nacional de veterinarios, la adjunta circular, acompañada de todas las firmas de los profesores veterinarios de este distrito, para que, adheridos á sus acuerdos, figuren sus firmas en la exposición que ha de presentarse á las Córtes.

José Martínez Torres.

COMUNICADO.

UN PROYECTO.

Sr. Director de la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

Muy señor mio y distinguido profesor: Aunque tengo la seguridad de que voy á herir su modestia, no dudo que tendrá la bondad de acceder á mi justo deseo publicando en su valiente Revista las líneas siguientes; favor que le agradecerá su admirador constante y S. S. Q. B. S. M.—*Andrés Rodríguez y Díaz.*

Torrejoncillo 14 Marzo de 1887.

**

La clase veterinaria conoce ya un hecho muy raro en los anales académicos y que acredita la existencia de intencionadas pasiones por parte de los que se entretienen en viciar los nobles arranques de la juventud, en lugar de utilizarlos dignamente en bien de la ciencia y para gloria del profesorado. Me refiero á la extravagante é inaudita

determinacion de los alumnos de 5.º año de la Escuela de Veterinaria de Madrid, de eliminar del cuadro fotográfico que anualmente se forma, el retrato de uno de sus profesores, el Sr. Presidente de la «Liga nacional de los veterinarios.»

No hay un solo alumno que puesta la mano sobre el corazon y en pleno uso de sus facultades mentales, pueda argüir queja alguna contra este hombre dignísimo, colocado por virtud de la voluntad de la clase á la mayor altura que dentro de una colectividad profesional existe. No hay un caso general ni concreto en el cual pueda fundarse ódio, desprecio ó malquerencia, sino muy al contrario, razones poderosísimas de amor, consideracion y agradecimiento. No se encuentra razon alguna académica (á más de que nada de académico tienen los rasgos de puro recuerdo conmemorativos de hechos determinados de la vida), que justifique un acto que tan duro calificativo tiene en el Diccionario de la lengua, y que solo despierta repugnancia en los espíritus caballerescos y elevados. No hay, pues, en los alumnos que tan mal se quieren á sí mismos, más que un cobarde miedo á las entidades conocidas que se han propuesto concluir con la ciencia por medio de una vulgar enseñanza teórica; con la clase, siendo valladar de todos sus nobles deseos y segando en flor sus proyectos, y con la conciencia y la dignidad de los jóvenes introduciendo en sus corazones vírgenes el virus de sus envidias y de sus odiosidades como el pus repugnante de una llaga vieja y cancerosa.

Algun dia, cuando esos alumnos sean profesores, y en medio de los rudos afanes de la vida, consideren todo lo grave de aquel momento de debilidad, harán una comparacion muy atinada entre los consejos de aquellos hombres que los tomaron como instrumentos de sus pasiones, y los de los que sacrifican su vida

en aras del bien de la clase, arrostrando enconadas é insensatas persecuciones.

Pero este hecho no debe quedar sin severo correctivo, ni sin una expresiva protesta, que puede expresarse en esta forma:

¿Los alumnos de 5.º año de la Escuela de Veterinaria de Madrid no quieren asociar á los suyos el retrato de su profesor D. Rafael Espejo y del Rosal? Pues bien, la clase veterinaria establecida é independiente, quiere hoy poseer ese retrato, que cada veterinario conservará como dulce y elocuente emblema de amor al estudio, al progreso científico y á la clase.

Solicitamos, pues, del ilustre Presidente de la «Liga nacional de los veterinarios españoles» esta gracia, y para que no pese sobre sus múltiples obligaciones tan excesivo gasto, reintegrémosle al recibir tan valioso obsequio del modo que la más exquisita finura aconseja, á fin de no lastimar en lo más mínimo la noble susceptibilidad de su carácter.

* * *

Consecuentes con nuestro principio de acatar las decisiones de la clase de que este periódico es su órgano en la prensa, nos ceñimos á dar publicidad al anterior comunicado, sin disimular el placer que como admiradores del insigne publicista nos causa el noble y distinguido pensamiento del dignísimo profesor de Torrejuncillo, al que cordialmente saludamos.

AUTORIZACIONES Y PROTESTAS.

Villamayor de Campos, Marzo 11 de 1887.

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Muy señor mio: Aunque suscriptor de poco tiempo al periódico que V. tan dignamente dirige, no por eso he dejado

de estar al corriente de cuanto se refiere al estado de la enseñanza de la Veterinaria en la Escuela de Madrid, muy imperfecto por hallarse á su frente una persona lega en la ciencia, el cual, además de no llenar su cometido por no haberlo estudiado, se opone á todo adelanto científico que preconizan los hombres ilustrados é instruidos.

Jamás creí que llegara el caso de ver á una persona incompetente en la ciencia determinada, regir un establecimiento en donde éstas se enseñen, y así me lo tiene acreditado la razon y la experiencia y así pude observarlo cuando vi al inolvidable catedrático D. Antonio Jimenez Camarero rigiendo la Escuela de Leon, en la que tuve la honra de estudiar. Hoy parece que no debe de ser así, segun las tristes muestras que se presentan á nuestros ojos.

El sinnúmero de protestas que he visto publicadas en la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, y las numerosas firmas de mis compañeros dispuestas á colocarse al pié de una exposicion pidiendo la supresion del cargo de Delegado régio, me animan y me deciden para hacer entender, no solo á V., sino á todo el profesorado, que yo soy uno de tantos de los que están dispuestos á seguir las huellas de los ilustrados y dignísimos profesores amantes de las verdaderas glorias de la clase, y que por lo tanto deseo que una mi firma á la de todos los compañeros que suscriben la exposicion antedicha, y protesto además de la conducta seguida contra V. por el Delegado de esa Escuela.

Sin otra cosa, cuente con este su compañero y seguro servidor Q. B. S. M.,
Leandro Martinez Gutierrez.

* * *

El Presidente de la Asociacion científico-veterinaria de Villajoyosa y Callosa de Ensarriá, por sí y en nombre de la

corporacion profesional á que pertenece, encarga al señor Presidente de la «Liga nacional de los veterinarios españoles» tenga presente que esta Asociacion en masa firma la exposicion que ha de dirigirse al señor Ministro de Fomento, pidiendo la supresion del cargo de Delegado régio de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Así tengo el honor de comunicárselo y ofrecerme como siempre su atento seguro servidor y compañero Q. B. S. M.—*Jaime Compagni.*

* * *

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Muy señor nuestro y distinguido amigo: Seriamos como indignos veterinarios si no uniéramos á la protesta ya formulada la autorizacion que á V. conferimos para que ponga nuestras firmas al pié del documento que ha de solicitar de los poderes públicos la destitucion del Delegado y la supresion de ese cargo, que se halla en contra de lo preceptuado por el Reglamento general.

Utilícelas V., Sr. Director, y cuente con estos compañeros y amigos que B. S. M.—*Silvestre Quintanilla.—Benito Quintanilla.*

Santo Domingo de la Calzada 12 de Marzo de 1887.

* * *

Asociacion científico-veterinaria de
Olmedo

Sr. Presidente de la «Liga nacional de los veterinarios españoles.»

Olmedo 14 de Marzo de 1887.

Muy señor mio y de mi mayor consideracion: Autorizado por esta Asociacion, puede V. estampar mi firma en nombre de la misma en la exposicion que ha de elevarse á los poderes públicos del Estado, solicitando la supresion de la Delegacion régia de la Escuela de Veterinaria de Madrid.

No solo para este acto, sino para

cuanto sea preciso dentro de la defensa de nuestra clase, puede contar con el apoyo de esta ASOCIACION, que desea la prosperidad de la agricultura, ganadería, industria y comercio, á las que tan útil y necesaria es la Veterinaria, como primero y más celoso centinela de su prosperidad.

Cuenta V. con esta ASOCIACION.—Su seguro servidor Q. B. S. M.—El Presidente, *Felipe Hernans Alonso*.

Sr. D. Rafael Espejo y del Rosal.

Muy señor mio y distinguido profesor: Puede V., desde luego, unir mi protesta á la de tantos dignos compañeros que me han precedido, y tenga usted la seguridad de que todos los buenos veterinarios piensan como yo, y además consideran al Delegado régio como un hombre lego y refractario á que la Veterinaria ocupe en nuestro país el puesto que la corresponde.

Cuenta con este su afectísimo compañero y seguro servidor Q. B. S. M.—*Angel Marañón*.

Bujaraloz 11 de Marzo de 1887.

PROTESTAS.

(Continuacion.)

CCXXIV.

Del profesor D. Wenceslao Carrero, establecido en San Cristobal de la Vera.

Protesto enérgicamente contra la arbitraria medida tomada por el Delegado régio de la Escuela de Veterinaria de Madrid, al suspender á V. de su cargo adquirido por oposicion, y me adhiero en absoluto al pensamiento de impetrar de los poderes públicos la supresion de esa Delegacion régia, altamente vejatoria para la clase.

Puede V., por tanto, disponer de mi firma y ponerla al pié de la exposicion que con tal motivo se redacte.

CCXXV.

De D. Constantino Viela, profesor establecido en Tarazona.

Aun cuando nada le haya dicho á usted respecto á suscribir la exposicion que la «Liga» va á presentar al Congreso pidiendo la supresion de la Delegacion régia, supongo que tendrá presente mi nombre para ponerlo al pié del documento que con tal motivo se redacte. En el entretanto, disponga como guste de este su afectísimo amigo y compañero.

(Se continuará.)

SECCION ACADÉMICA.

ASOCIACION CIENTIFICO-VETERINARIA

DEL PARTIDO DE CORIA.

PROYECTO DE REGLAMENTO.

Esta Sociedad está constituida por profesores veterinarios y albéitares del partido de Coria, y lleva por lema los principios establecidos en el Congreso nacional de veterinaria, celebrado en Madrid en el mes de Octubre de 1883.

CAPÍTULO PRIMERO.

Artículo 1.º La Asociacion tiene por objeto alcanzar el mayor bienestar profesional y científico de los sócios que la forman por medio de los procedimientos legales, y siguiendo en un todo las inspiraciones consignadas en las inmortales actas del Congreso nacional de veterinaria celebrado en el paraninfo de la Universidad Central en los dias de 24 á 30 de Octubre de 1883.

Art. 2.º Los fines determinados de esta Sociedad, serán:

1.º El aunar sus esfuerzos juntos con los de otras asociaciones para conseguir del poder central el que se declare obli-

gatoria la previa presentacion del título de bachiller para el ingreso en la carrera de Veterinaria.

2.º El poner todos sus esfuerzos en que se disminuya el número de Escuelas y se aumenten las clases prácticas en cada una de las que queden, conseguido tan justo deseo.

3.º La persecucion del intrusismo en cualquiera de sus esferas, á fin de dejar garantizadas del poder caciquil ó de otras influencias ilegales, la vida científica y profesional del veterinario, así como el prestigio de sus consejos y disposiciones, como primero y principal agente de los preceptos de la higiene pública.

4.º Estrechar las relaciones de la amistad y el compañerismo; provocar el amor al estudio y á las discusiones científicas; consignar los hechos curiosos que en sus prácticas recojan, para honrar así la historia de la Veterinaria, dándoles la publicidad debida; y finalmente, trabajar de comun acuerdo con la «Liga nacional de los veterinarios españoles» de que forma parte como uno de sus predilectos miembros para recorrer hasta sus grandiosos fines el curso progresivo de la ciencia.

CAPÍTULO II.

Art. 3.º La Junta Directiva se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Vicesecretario, un Tesorero y tres Vocales.

Art. 4.º Para los casos de carácter puramente administrativo bastará que se constituya en sesion la mitad de los individuos que forman la Junta Directiva; pero no dejará de asistir á ella el Secretario ó Vicesecretario, pudiendo ser presidida en caso de ausencia ó enfermedad del Presidente ó Vicepresidente, por el Vocal de más edad ó primeramente nombrado.

Art. 5.º Los acuerdos tomados por la

Junta Directiva, así como las disposiciones de carácter transitorio que dicte el Sr. Presidente, tendrán todo su valor en tanto la Junta general no resuelva algo en contrario.

Art. 6.º Las obligaciones y prerrogativas del Sr. Presidente serán: 1.º Presidir y convocar á las sesiones. 2.º Llevar el orden de la discusion. 3.º Imprimir su carácter de entusiasta hijo de la ciencia, para elevar y hacer grandiosas y mesuradas todas las deliberaciones. 4.º Interponer su amistosa autoridad entre los asociados, en el caso, siempre imprevisto, de que pudiera alterarse en lo más mínimo el entrañable amor que todos se profesan. 5.º Fijar el número de las sesiones. 6.º Provocar en sus razonados discursos la actividad necesaria para que la Sociedad corresponda por su acrecentamiento á los fines de su institucion. 7.º Poner, como vocal activo que es de la «Junta central de la Liga nacional de los veterinarios españoles», en conocimiento de su Presidente, todos los acuerdos que tome la Sociedad, con tal de que estos tengan un carácter general y no sean exclusivos de su organizacion interior. 8.º Acudir, si no se lo impiden razones justas y atendibles, á las asambleas que debe celebrar la «Liga», ó cuando menos autorizar á algun otro Presidente de Asociacion ó Vocal de la Central para su representacion, caso de no sustituirlo el Vice-presidente.

Art. 7.º Son obligaciones del Vice-presidente las consignadas para el Presidente cuando le sustituya en ausencias ó enfermedades; teniendo en las asambleas generales de la «Liga» idéntica consideracion por parte de esta Sociedad é iguales poderes.

Art. 8.º El Secretario levantará el acta de las sesiones; autorizará los documentos; redactará las memorias; tendrá en su poder el timbre de la Sociedad; dará cuenta al Sr. Presidente de cuanto

ocurra digno de ser conocido; escribirá y repartirá las convocatorias; propondrá con el Sr. Presidente los temas que se discutan; conservará los libros de sesiones, haciendo los debidos extractos para la publicacion, y otros para consignarlos en la historia de la Veterinaria cuando estos tengan verdadero valor científico ó profesional; y finalmente velará por el progreso y bienestar de los asociados, cuidando con esquisito celo que ni el más leve dato útil quede por consignarse, ni ninguna accion noble y elevada deje de escribirse, á fin de que la clase veterinaria española forme el archivo científico más perfecto, en el que pronto, uniendo sus materiales, puedan fundarse obras de absoluta originalidad que nos desliguen del predominio que en la materia tienen otras naciones, no más sábias, pero sí más afortunadas.

Art. 9.º El Vice-secretario sustituye al Secretario en ausencias y enfermedades, con idénticos derechos y obligaciones.

Art. 10. Corresponde al Tesorero la recaudacion de los fondos y empleo mediante las disposiciones de la Junta ó las órdenes del Presidente, de las que debe tomar nota siempre el Secretario, para lo que llevará un libro en el que haga las correspondientes anotaciones.

Art. 11. Los vocales completan la Junta, sirviendo siempre de utilísimos consejeros y dando autoridad á todos los actos con el peso de sus razonamientos y lo justo y elevado de sus ideas, formando el cuerpo de carácter consultivo de la Sociedad, como ella por sí misma y en sesion general delibera y resuelve.

CAPÍTULO III.

Art. 12. Las sesiones se celebrarán en la ciudad de Coria y en el lugar que para el efecto se determine.

Art. 13. Todos los sócios tienen el derecho de tomar parte en las discusio-

nes y presentar temas científicos ó profesionales al debate, siempre que unos y otros se hallen dentro de la competencia social y científica de la Asociacion.

Art. 14. Cuando un profesor asociado quiera someter á la Sociedad algun trabajo científico propio de su laboriosidad y estudio, manifestará su deseo al Sr. Presidente, el cual señalará el dia para el debate, publicando el tema de la discusion en el caso de que así lo solicite el interesado. Si se tratase de la presentacion á la Sociedad de algun producto patológico ó teratológico, algun instrumento quirúrgico ú objeto de esta indole, el profesor se dirigirá al Sr. Secretario, á fin de que éste ponga el hecho en conocimiento de la Junta.

Art. 15. Todo objeto científico digno de conservacion pasará al museo de la Sociedad, previo permiso del profesor que lo ofrece; recibirá su número y clasificacion y quedará anotado con una descripcion detallada en el correspondiente libro.

Art. 16. Las Memorias y actas se publicarán en el órgano oficial de la «Liga,» la GACETA MÉDICO-VETERINARIA.

CAPÍTULO IV.

Art. 17. Todos los profesores pertenecientes á las Sociedades que llevan idéntico lema que la nuestra, serán considerados como sócios honorarios.

Art. 18. El Sr. Presidente de la «Liga nacional de los veterinarios españoles» es Presidente de honor de esta Sociedad.

CAPÍTULO V.

Art. 19. Considerando que uno de los objetos principales de la Asociacion es el mútuo auxilio desinteresado y noble, los profesores asociados se sustituirán unos á otros en ausencias y enfermedades de un modo prudencial y de tal manera, que ni el que reciba el favor

abuse de su compañero, ni éste haga á medias el beneficio.

Art. 20. En la imposibilidad de reglamentar los deberes morales de los profesores, pues éstos pueden variar hasta lo infinito, según los casos que en la práctica se presenten, en este Reglamento solo cabe acentuar que no existe más sancion penal en esta Asociación que la separación de aquel miembro que por su conducta se hace indigno de seguir entre sus compañeros.

Art. 21. Para proceder á la expulsión de un socio se reunirá la Sociedad y tomará acuerdo en sesión secreta, comunicándose el resultado por oficio al interesado, caso de que no se hallase presente ó quisiera esperar el fallo de la misma.

Art. 22. La Sociedad, fundándose en la equidad y en el afecto que merecen los profesores, espera que será más eficaz en estos casos el sentimiento del honor de los profesores que las medidas académicas.

CAPÍTULO VI.

Art. 23. Los señores socios están obligados á una pequeña derrama, con el fin de atender á los gastos de Secretaría, cuya cantidad habrá de fijarse en las Juntas generales, después del examen de las cuentas.

Art. 24. La Sociedad aconseja á sus miembros se suscriban á la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, con el fin de estar en más inmediato contacto con las resoluciones de la Junta central y conocer á tiempo las novedades científicas que este órgano consigna en sus columnas.

CAPÍTULO VII.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Art. 25. Si la práctica aconsejara el aumentar el número de los artículos de este Reglamento, esto solo podrá hacer-

se en Junta general y con asistencia de una mayoría absoluta de socios.

Aprobado este Reglamento y publicado en la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, es de obligación para los socios poseer un ejemplar del mismo.

Tal es el proyecto de Reglamento que somete á la deliberación de la «Sociedad científico-veterinaria de Coria,» el que se honra con haber aceptado tan difícil cargo, esperándolo todo de la benevolencia de sus distinguidos compañeros.

ANDRÉS RODRIGO Y DIAZ.

SECCION CIENTÍFICA.

Chiva, Marzo 1887.

Sr. D. Rafael Espejo.

Muy señor mio y de mi mayor consideración y respeto: Con bastante extrañeza acabo de leer en su ilustrada Revista una carta suscrita por D. Francisco Rodriguez Martin, veterinario y subdelegado de la imperial ciudad de Toledo, en la que entre otras cosas de bastante interés para la clase, se ocupa con desdén bien manifiesto de *la tan cacareada triquina*, tan pronto combatida por unos, como puesta de manifiesto por otros con todas sus terribles y hasta mortales consecuencias.

Como quiera que por lo que se desprende de la bien escrita carta del subdelegado de Toledo, pudieran muchos inspectores de carnes incurrir en lamentable equivocación al diagnosticar la triquinosis en un cerdo por el simple examen que de sus carnes se hace en la mayor parte de los mataderos de España, me apresuro á hacer algunas aclaraciones (que creo de gran importancia) á los párrafos que el Sr. Rodriguez Martin dedica á este asunto en su citada

carta; aclaraciones que, si bien por una parte nada de nuevo contienen entre lo mucho que se ha escrito y hablado acerca de la triquina, en cambio por otra se hará ver que los veterinarios sabemos distinguir dicha enfermedad de otra que también padece el cerdo y que no se relaciona en nada absolutamente con la triquinosis, y que indudablemente es á la que se refiere mi respetable compañero.

Dice éste en el párrafo décimosexto de su carta, que un tal D. Santiago Ortiz, labrador y ganadero bien acomodado en Burguillos, pueblo que dista de Toledo ocho kilómetros próximamente, mató, hace cuatro años, ocho ó diez cerdos, y entre ellos salió uno con tan excesiva cantidad de *óvulos de triquina*, que no era posible *ver* más, fenómeno que hubo de llamarle la atención, y por ende no quiso comerlo hasta tanto que examinase sus carnes D. Francisco Rodríguez, á la sazón inspector de carnes de aquella ciudad. En su vista, dicho señor escribió una carta á D. Santiago Ortiz, dándole detalles acerca del modo de preparar las carnes del cerdo con *óvulos de triquina*, para que pudiesen comerlas sin temor á los estragos que ocasionó en Villar del Arzobispo otro cerdo triquinoso, según quisieron suponer algunos periódicos. Pero me ocurre una duda: el cerdo sacrificado en casa del señor Alcalde de Burguillos, ¿tenía triquinas? Si dicha para mí respetable autoridad las *vió*, niego rotundamente la veracidad del hecho, como la niego también si en ello insiste el Sr. Rodríguez Martín. Lo que *vió* el señor Alcalde, y después también *vió* el Sr. Rodríguez, no fué *óvulos de triquina*, no; lo que si *vieron* ambos señores fué la *hidátida intermuscular*, ó *cisticerco celuloso*, ó *cisticerco leproso*, *lepra del cerdo*, *elefantiasis*, etc., etc., pues con todos estos nombres se la designa; pero dar por

sentado que lo que á la simple vista vieron era triquina, esto jamás podré creerlo, y si no á las pruebas me remito. En mi poder tengo carnes de cerdo con triquinas y otras con hidátidas intermusculares; si el Sr. Rodríguez distingue las sanas de las infectas de aquel entozoario, como distinguirá perfectamente al primer golpe de vista las útiles de las que padezcan la laceria, me tiene dispuesto á perder lo que quiera que apostemos. ¿O es que el Sr. Rodríguez Martín cree que la triquina espiral y la hidátida intermuscular son una misma cosa? ¡Pues ahí es nada la diferencia que existe entre uno y el otro helminto! El cisticerco se halla encerrado en una cápsula blanquecina (prescindiendo de otras muchas comparaciones, pues solo las de más bulto bastan á mi objeto) del tamaño de un cañamón, y se aloja en el tejido celular intermuscular; la triquina vive enquistada en medio de las fibras musculares, no llegando á medio milímetro la longitud del quiste, medido por su eje mayor. Aquel, ingerido en el aparato digestivo del hombre, dá lugar al desarrollo de la ténia; y la triquina á la triquinosis, enfermedades tan distintas por su naturaleza como por su resultado; y por último, el quiste del cisticerco celular por su volumen, se conoce perfectamente bien á simple vista; no así el de la triquina, que para su examen se necesitan microscopios de regular potencia.

Hé aquí por qué inmediatamente de leída la carta del ilustrado subdelegado de Toledo, me he precipitado á deshacer el error crasísimo en que pudieran incurrir muchos inspectores de carnes con su lectura el día en que, requeridos por las autoridades ó por un particular cualquiera á certificar sobre la causa que determinaba la inutilidad de las carnes de un cerdo infecto de cualquiera de ambas enfermedades, hiciéramos constar

que era triquina lo que pura y simplemente es una afección conocida con cualquiera de los nombres antes enumerados. ¿Y cuál sería su resultado? Reírse nos en nuestras barbas algunos de los individuos que componen las juntas de Sanidad, dado el caso de llegar á su poder afirmación tan errónea, y al mismo tiempo dar motivo para que se mermen más nuestros indisputables derechos á ser inspectores de carnes.

He concluido. Si V., Sr. Director, se digna dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á estas mal trazadas líneas, le quedará eternamente agradecido su afectísimo S. S. Q. B. S. M.,

Agustín García.

Con el mayor gusto vemos á nuestros compañeros entrar en todo género de discusiones científicas, y más si son de la trascendencia de la que hoy provoca el profesor Sr. García, aunque por nuestra parte creemos que las afirmaciones hechas por el Sr. Rodríguez Martín estarán todas perfectamente fundadas en hechos de pura experimentación, naciendo la duda del otro dignísimo compañero tal vez, de la forma puramente literaria del escrito. No puede suponerse de otro modo, y así creemos que se acreditará en caso de que se entablara controversia, aunque no la creemos necesaria dada la identidad de criterio que reina sobre el fondo de la cuestión entre ambos distinguidos profesores.

CASOS CLÍNICOS

SOBRE EL «MAL DEL COITO Ó SÍFILIS DEL CABALLO.»

Continuación al caso clínico que se publicó en la GACETA MÉDICO-VETERINARIA, correspondiente al 14 de Diciembre del 85, y como prometimos dar á usted más detalles, así lo hacemos.

La yegua de D. Raimundo Mendi,

de cuya reseña se dió cuenta en la GACETA antes dicha, se hallaba preñada, y el día 2 de Abril, entre una y dos de su mañana, parió un potro felizmente; viable, de buenas condiciones y muy desarrollado, siguió bien y lactando todo el día, como el día 3 y el 4, que lo vimos sin novedad á las ocho de la mañana. A cosa de las doce y media nos avisaron que el potrillo estaba echado y no se podía levantar, que tenía mucha fatiga y que habían observado que expulsaba la orina algo sanguinolenta: esta referencia nos hizo el dueño por el camino, y cuando llegamos á la casa ya había muerto; pero dos ó tres días antes murió con iguales síntomas otra cria de distinta yegua, del mismo dueño; pues bien, creemos que el potrillo no murió por efecto del «mal del coito» que la madre había padecido, sino que así mueren bastantes crias todos los años en esta localidad. La yegua en cuestión sigue bien y trabajando á la labranza, sin haber vuelto á presentar síntoma alguno de dicha enfermedad. No obstante, hoy no está curada, pero se halla en buen estado y en vías de curarse.

De otras dos yeguas nos encargamos con fecha 17 de Setiembre del 85, cuyo dueño es D. Lucas Capellan y Torres, vecino de Santurde, cuya reseña de una es: torda, oscura, 13 años, un metro 42 centímetros. Examinada, presentaba los síntomas del segundo período de dicha enfermedad.

A los cuatro días de cura, presentó los síntomas de una neumonía aguda, y viendo la imposibilidad de sangrarla, se hizo uso de los sinapismos en los antebrazos, y cuatro horas después en la cara interna de los muslos. El día 2 le pusimos un sedal sobre el esternon, animado con untura fuerte, otro cáustico en las fauces y agua en blanco tartarizada. El día 3 en el mismo estado de disnea, cáusticos en los costados, agua

en blanco, aumentando el tártaro en cocimientos mucilaginosos. El día 4 disminución de la fiebre y respiración más natural que en los demás días; se sigue el mismo tratamiento, animando los cáusticos. El día 5, sigue el mismo tratamiento. El día 6 declina la enfermedad y se disminuye el tártaro emético, siguiendo así hasta el día 11, y el día 12 se dió principio al tratamiento de su primitiva enfermedad, cuyo tratamiento consiste en lo que dejamos expuesto en la otra anterior reseña, hasta el 30 de Noviembre, que se la llevó completamente curada, y así sigue hoy.

La otra yegua es: Lucera, castaña, cuatro años, un metro y 52 centímetros. Hecho el debido reconocimiento, la encontramos con pulso lento y blando, mirada triste, la córnea opaca, párpados algo inflamados y decolorados, respiración natural, vulva infiltrada al exterior, con un pequeño flujo purulento al interior descolorida, flácida, con pérdida del negro mate del clítoris y bordes de los grandes labios; con cuyo cuadro de síntomas diagnosticamos el «mal del coito», de pronóstico grave, por encontrarse en el segundo período de dicha enfermedad.

Tratamiento.—El día 17 y 18, genciana en polvo y crémor de tártaro, 60 gramos a. a. y miel C. S. para opiata; como alimento celemín y medio de cebada en tres piensos, agua en blanco dos veces al día, paseo los días que el tiempo lo permitiera, y limpieza diaria.

El día 20 al 28. Infusión de 30 gramos de raíz de genciana en un cuartillo de vino, con adición de 15 gramos de genciana en polvo al administrárselo, fricciones de amoníaco líquido y esencia de trementina...ana. 30 gramos, y alcohol alcanforado 120 gramos, mezclado, para fricciones ambulantes en diferentes partes; pero de preferencia en la región lumbar y cara interna de los muslos y

antebrazos, siguiéndose con el mismo tratamiento hasta el día 30 de Noviembre que se la llevó, porque nos parecía que se hallaba bien; pero en 4 de Enero del 86, se nos presentó de nuevo la yegua porque comía con dificultad; á primera vista vimos que padecía una paraplegia con parálisis del labio inferior, dirigido á la parte derecha; pidiendo antecedentes, se nos dijo que hacia ocho ó diez días, viéndola en buen estado, le dió agua en el río, y á los pocos días notó la caída del labio y despues la dificultad de comer. Inspeccionada, resultó con un *trismus*; efecto de la enfermedad, su estado general no era satisfactorio. Como tratamiento se dispuso, enjuagatorios, de asafoetida, fricciones alcanforadas en los labios, y en los músculos maséteros, untura fuerte; al interior la genciana en las proporciones dichas anteriormente.

El día 26 vino el dueño y nos dijo, que aunque el labio estaba algo caído, comía bien, que habia ganado en carnes, que no se echaba tanto y estaba alegre: por este motivo se le suspendió el tratamiento advirtiendo al dueño no le diera el agua fria, ni le permitiera comer verde, por ser completamente perjudicial.

El 24 de de Marzo nos mandó recado que la yegua cojeaba del pié derecho y permanecía mucho tiempo echada, y que habia desmejorado bastante. El día 26 subimos á verla, presentaba un estado de postración general, pulso pequeño y blando, respiración pequeña y destilación narítica serosa, conjuntivas decoloradas con abultamiento de los párpados, al andar lo hacia con dificultad del tercio posterior, abriéndose bastante de piernas; con este cuadro de síntomas diagnosticamos hallarse en el tercer período de la enfermedad.

Le mandamos la bajase para ver si se podia sacar algo de ella, porque estaba muy adelantada en la preñez, por lo de-

más poco se podía esperar ya de salvarla.

El día 28 la trajo á casa, y este mismo día se le administró un purgante de sulfato de sosa.

El día 29 se le administró la infusión de vino con genciana, como anteriormente, se le pusieron sinapismos en la cara interna de los muslos, y en la región lumbar las fricciones amoniacaes; así se continuó con insistencia en los revulsivos, hasta el día 20 de Abril, que había mejorado bastante. Se continuó con el tratamiento ordinario hasta el 11 de Mayo, que se la llevó.

El 15 del mismo mes volvió á decirnos que la yegua había parido el día 13 una muleta, y que seguía bien, pero que apenas tenía leche, mas como tenía cabras, y puestas en banco la muleta mataba de ellas.

El día 24 subimos á ver la yegua, y estaba bastante débil, mandé que la muleta no mamase nada de ella y que solo se mantuviera con las cabras. Se le encargaron los cuidados higiénicos que debía prestar á la yegua hasta ver si al tiempo bueno mejoraba; pero no teniendo esperanzas de ello la abandonó, hasta el 8 de Junio en que no pudo levantarse ya, debido á una parálisis general, y se sacrificó; la muleta sigue bien á la fecha, aunque muy débil y fiaca.

El día 10 de Mayo de 1885 llegó á este establecimiento D. Hermenegildo Bartolomé, vecino de esta ciudad, con una yegua de su propiedad á quien se le pusieron dos herraduras; y como la yegua traía la cria, se le preguntó de qué casa de monta procedía, y dijo ser de la viuda de Belorado (que este título ostenta dicha casa de monta); que había nacido el día 24 de Abril último, pero que él la había llevado á la casa de monta de Vicente Arnaiz el día 6 de Mayo, y se le dijo la volviese el día 10 si no se le pasaba el celo; la presentó en dicho día, y no

se le quiso admitir, porque dice purgaba más que cuando fué admitida el día 6; por tanto, no la echó al semental.

Con ese motivo, practicamos un detenido reconocimiento en la yegua, cuya reseña es: tordo-oscura, cuatro años, un metro 59 centímetros, su aspecto bueno, la vista un poco triste, vulva al exterior natural, purgación abundante y pérdida del negro mate del clitoris. En vista de estos síntomas, le aconsejamos no la llevase más á la casa de monta ínterin no se le pasara el estado de la purgación, encargándole los muchos cuidados que con ella debía tener, no permitiéndola comer verde de ninguna clase, porque como teníamos antecedentes de que existía dicha enfermedad, creímos estaba ya contagiada. Continuó trabajando sin presentar otra alteración hasta Setiembre, que, visto el buen desarrollo de la cria, se le mandó la destetase, y siguió trabajando la yegua hasta terminar las labores de la siembra.

En 20 de Diciembre la vimos cuando la echaron á la dula, observando que claudicaba del pié derecho, y mandamos volverla á su casa. Una vez en la caballeriza, y previo un reconocimiento, vimos por los síntomas que presentaba que la enfermedad había progresado, pues las claudicaciones alternas son uno de los síntomas más inequívocos de dicha enfermedad.

Tratamiento.—Como en los demás casos de que hemos hecho mención, éste duró desde el 20 de Enero al 20 de Marzo, en que se la dió por curada, no habiendo vuelto á presentar sintoma ninguno de dicha enfermedad, siguiendo trabajando, y á la fecha está bien, así como la cria de aquella época; que es: potra torda-oscura con cascos blancos, cordón corrido y bebe, calzada de los piés, 23 meses, un metro y 57 centímetros y de muy buenas formas.

Hemos expuesto estos tres casos cli-

nicos, de 14 que hemos tratado, para que por ellos se pueda juzgar la nula influencia que tiene la leche de las madres respecto de las crías; las que están preñadas siguen recibiendo saltos después de la concepción; pero con mucha frecuencia aparecen contagiadas.

Esta enfermedad no tiene semejanza con la que se padece en la especie humana, porque no sobrevienen grandes alteraciones en los órganos genitales ni en el sistema ganglionario; por tanto, nosotros creemos que dicha enfermedad es consecuencia de una alteración de la sangre, la que, según el grado de descomposición, viene produciendo las alteraciones que presenta en el segundo período, y más particularmente en el tercero, como lo prueban las hemiplejías parciales que luego se hacen generales.

La citada enfermedad, que por lo general y según las noticias que tenemos, ha originado la muerte de dos terceras partes de los animales atacados, no creemos que sea tan considerable, puesto que en esta localidad, de las que hemos puesto en cura, hoy están todas buenas, y únicamente en un pueblo próximo (Santurde), por ser un clima húmedo y frío, donde usan una alimentación de yerbas verdes, se han muerto tres de cuatro que hemos tratado, debido también al abandono de sus dueños, por ser tan larga y las muchas recidivas que dicha enfermedad ocasiona.

No obstante, tenemos noticias exactas de que en todo el distrito y casa de monta de D. Vicente Harnaiz, han muerto de la enfermedad 33 yeguas, teniendo en cuenta que en Santurde solo han muerto 10; y como no sea á las cuatro que nosotros hemos tratado, á las demás no se las ha hecho caso alguno, hasta que sus dueños, en vista de su estado fatal, producido por paraplegías, las tuvieron que sacrificar.

En el primer período sería mucho más

fácil su curación que en los demás, como sucedió con la del primer caso clínico que dejamos expuesto; porque en unas yeguas, la enfermedad progresa más rápidamente que en otras, y también en unas se presenta á los pocos días del salto y en otras tarda meses en presentarseles.

Con esto se despiden de V., Sr. Director, dándoles las gracias anticipadas, sus S. S. Q. S. M. B., *Silvestre Quintanilla*.—*Benito Quintanilla*.

VETERINARIA MILITAR.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

Al primer profesor veterinario D. Antonio Lara Ramos, de Alcántara, le ha sido concedido el retiro para Reinosa (Santander).

Al id. del regimiento del Rey, don Cristóbal Serrano Laguna, id. id. para Zaragoza.

Propuesta reglamentaria de ascensos.

El segundo profesor veterinario del Rey, D. Arturo Suarez Odiaga, á primer profesor, quedando de reemplazo en Zaragoza.

El id. id. D. Querefont Fabregat, del escuadrón Escuela de herradores, á id. id. en Alcalá de Henares.

El tercer id. D. Cándido Crespo Perez, de reemplazo en Olivenza (Badajoz), á segundo profesor, quedando en la misma situación y punto.

El id. D. Calixto Rodríguez Garallo, de reemplazo en Trigueros del Valle (Valladolid), á id., quedando en la misma situación.

El id. D. José Rodríguez García, del 4.º regimiento divisionario de artillería, á id., quedando de reemplazo en Barcelona.

El id. D. Patricio Moleres Hualde, de la Remonta de Córdoba, á id., quedando de reemplazo en esta ciudad.

Queda incluido en la escala de aspirante, para el pase al ejército de Cuba, el profesor veterinario del 4.º regimiento del cuerpo de ejército de artillería don Juan Sanchez Cano.

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE M. MINUESA,
calle de Juanelo, 19.